



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CARRASCOSA DE LA SIERRA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 9 de mayo de 2016 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Carrascosa de la Sierra, 10 de mayo de 2016.– El Alcalde, José María Valoria. 1294

BOPSO-57-20052016